

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /55		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Q72K5-PW10N-3ID9U Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2026 a las 8:20:23 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2026 11:04	FIRMADO 09/09/2026 11:04

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:04:26 del día 9 de Septiembre de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 29053340Q. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: RMR

DECRETO

Vista la Relación Q/2026/ 55, de fecha 07/09/2026 por importe total de 27.555,00€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES AGOSTO .

Visto el Informe de Intervención de fecha 07 de Septiembre de 2026, en el que se hace constar:

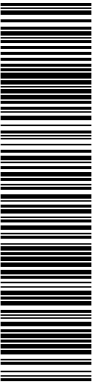
PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 17 de agosto de 2026, en el que manifiesta lo siguiente *"Las ayudas Económicas Familiares son prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias... En los Servicios Sociales Comunitarios constan los expedientes correspondientes a los beneficiarios que se proponen, con los informes favorables de los Técnicos de las Zonas Básicas de Servicios Sociales Comunitarios de este ayuntamiento , las fichas del programa de Ayudas Económicas Familiares y toda la documentación necesaria para acreditar las condiciones requeridas. Por tanto, una vez examinadas las circunstancias socio familiares y económicas, se ESTIMA CONVENIENTE LA CONCESIÓN de las Ayudas Económicas Familiares, establecida en la Orden de 6 de noviembre de 2023, a favor de las personas que figuran en la relación que se detalla a continuación,..."*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2026.

TERCERO: Que consta informe del Departamento de Servicios Sociales, en el que se manifiesta que las personas incluidas en la relación reúnen los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas y por las cuantías propuestas. Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose la misma a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /55		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Q72K5-PW10N-3ID9U Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2026 a las 8:20:23 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2026 11:04	FIRMADO 09/09/2026 11:04



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:04:26 del día 9 de Septiembre de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 29053340Q. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2026/55, de fecha 07/09/2026 por importe total de 27.555,00€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES AGOSTO .

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.